Santiago, 15 de junio de 2017

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Depósito Reglamento Interno Fondo de Inversión Activa Deuda SGR, fondo administrado por Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de Fondo de Inversión Activa Deuda SGR (en adelante el "*Fondo*"), que contiene las modificaciones acordados en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de fecha 23 de mayo de 2017, en dicha asamblea se acordó modificar:

- La Sección VI *"Política de Endeudamiento", Artículo 23°*, eliminándose la palabra "bancarios", quedando por tanto el mencionado Artículo de la siguiente manera:

  "Sección VI *Política de Endeudamiento*

  ARTICULO 23° La Administradora podrá contratar créditos de corto, mediano y largo plazo por cuenta del Fondo, con un plazo de vencimiento que no podrá exceder del plazo de duración del Fondo, hasta por una cantidad equivalente al 49% del patrimonio del Fondo.

  El Fondo también podrá endeudarse emitiendo bonos regulados por el Título XVI de la ley N° 18.045, los cuales podrán ser colocados en bolsas nacionales o extranjeras. En este caso, el Fondo se sujetará al límite indicado en el inciso precedente.

  Sin perjuicio de lo anterior, la suma de los pasivos indicados en este artículo y de los gravámenes y prohibiciones mencionados en el ARTÍCULO 20° anterior, no podrán exceder del 50% del patrimonio del Fondo.

  Respecto de cada contrato forward y swap, la diferencia acreedora que se produzca entre el valor diario del derecho y la obligación comprenderá un pasivo exigible y por tanto, también quedará sujeto al

límite establecido bajo el presente título".

El cambio referido precedentemente es la principal modificación efectuada al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento Interno entrarán en vigencia a partir del día 30 de junio 2017, de acuerdo a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 de esa Superintendencia de Valores y Seguros.

Finalmente y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través de la sección "Contacto" contenida en su página web www.larrainvial.com

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,

Claudio Yáñez Fregonara
Gerente General
Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos